

ACTA NÚMERO OCHENTA: Sesión Ordinaria celebrada en el salón de Usos Múltiples del Centro Municipal de Prevención de la Violencia, a las quince horas, del día veintiuno de abril de dos mil diecisiete, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todos sus puntos, y sin ninguna observación por parte de los miembros del Concejo, posteriormente la secretaria municipal informo al Concejo que se había presentado una solicitud por parte del Oficial de información mediante la cual manifiesta que ha recibido solicitud de información, solicitándole copia simple del acta número 76, de sesión extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2017, por lo que ha solicitado a Secretaria Municipal se le proporcione dicho documento; manifestando además la Secretaria Municipal que dicha acta no está firmada por el Concejal Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario, no obstante haber estado en dicha sesión, por lo que se solicitó autorización del Concejo para proporcionar copia simple del acta, a lo cual todos los miembros del Concejo estuvieron de acuerdo; posteriormente se procedió a la discusión de los puntos de agenda de los cuales se aprobó los siguientes: **Por unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO:** Visto el presupuesto para la celebración del día de la madre 2017, presentado por Proyección Social, en el cual consta el desarrollo de las actividades que tendrán como objetivo brindarle a las madres de nuestro municipio un momento de sano esparcimiento y diversión en compañía de sus hijos en un ambiente familiar, evento que se realizaría el día 26 de mayo de 2017, para desarrollar dicho evento se necesita: adquirir y/o contratar bienes o servicios, por lo que este Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales **ACUERDA:** 1) Aprobar el presupuesto para la celebración del día de la madre 2017, , por un monto total de SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$6,810.00), el cual será utilizado para la adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios necesarios para el desarrollo de las diferentes

actividades establecidas dentro del referido presupuesto. **2)** Se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios, necesarios para la ejecución del mismo; las adquisiciones y contrataciones deberán realizarse, en coordinación con la Comisión de Arte, cultura y Deporte y con Proyección Social, quienes en base al presupuesto presentado y aprobado, establecerán las cantidades y especificaciones del bien y/o servicios a adquirir y/o contratar. **3)** Se autoriza al Tesorero Municipal, hacer las erogaciones correspondientes, según partida presupuestaria, para cancelar bienes y/o servicios adquiridos y/o contratados para dicha actividad. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO: I)** Que el día 22 de Junio, se celebra el día del maestro y la maestra. **II)** Que la labor que realizan los maestros y maestras de nuestro municipio, es algo invaluable, ya que contribuyen a la formación de nuestras niñas, niños y adolescentes, cediéndoles el derecho fundamental de educar a toda niña, niño o adolescente. **III)** Que en el marco del día del maestro, es conveniente homenajear a los maestros y maestras de nuestro municipio, para incentivar por su buen desempeño en tan preciada labor y de esa manera incentivar la labor social que desempeñan, fomentar y promover la educación en el municipio. **IV)** Que en ese sentido la Gerencia de Proyección Social, ha elaborado un perfil juntamente con su presupuesto, para la realización de la celebración del día del maestro y la maestra; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Homenajear a las maestras y maestros del municipio de La Unión, con la celebración de su día, actividad que se llevará a cabo el día 30 de Junio, del corriente año. **2)** Aprobar el perfil juntamente con el presupuesto para la celebración a los maestros y maestras, por un monto total de NUEVE MIL 00/100 DOLARES (\$9,000.00), **3)** Se autoriza a la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes, para la adquisición de los bienes y/o servicios necesarios para el evento; esto, en coordinación con la Comisión Municipal de Proyección Social. **4)** Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes, según partida presupuestaria, para cancelar los bienes y/o servicios adquiridos para dicha actividad; el gasto se comprobará como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: I)** Que el Artículo 59 numeral 11 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal establece que los funcionarios y empleados de carrera gozaran del derecho de capacitación permanente sobre materias que interesen a la administración municipal. **II)** Que con el objeto de fortalecer la formación y

capacitación del personal municipal, se ha programado desarrollar un taller denominado FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE NUEVAS NORMATIVAS EN EL AMBITO MUNICIPAL, dirigido a empleados y funcionarios de esta Municipalidad. III) Que es necesario gestionar con COMURES, el apoyo técnico para impartir dicho taller; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Desarrollar en el mes de septiembre del corriente año, el taller denominado FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE NUEVAS NORMATIVAS EN EL AMBITO MUNICIPAL, dirigido empleados y funcionarios de esta municipalidad, en las instalaciones del Hotel Royal Decamerón Salinitas, el cual será impartido por personal técnico de COMURES. 2) Se instruye al Gerente Administrativo y Financiero para que gestione el apoyo técnico con COMURES, para el desarrollo del referido taller. 3) Se instruye a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición y/o contratación de los servicios de alimentación, alquiler de local, transporte y alojamiento para empleados, empleadas y funcionarios de esta municipalidad que participaran en el taller en referencia, proceso que deberá realizar en coordinación con Recursos Humanos. 3) Autorizar al tesorero municipal realizar de los fondos correspondientes según partida presupuestaria, las erogaciones para cancelar los servicios antes mencionados; las erogaciones se comprobaran como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicaran a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE.

Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: Habiéndose recibido la notificación de la resolución final emitida por el Juzgado de Lo Civil, de esta ciudad a las nueve horas y diez minutos del día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, en las diligencias de autorización judicial de despido, promovida por el Concejo Municipal de La Unión, en contra de la señora Kenia del Rosario Serpas de Lino y considerándose que dicha resolución autoriza el despido de la referida empleada, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, y con fundamento en los artículos 51,52. 67 68, 71 y 76 de la Ley de a Carrera Administrativa Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Imponer la sanción de despido a la empleada KENIA DEL ROSARIO SERPAS DE LINO, en consecuencia queda retirada de la carrera administrativa perdiendo los derechos inherentes a la misma. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:** Que se ha recibido informe por parte del señor José Luis Molina Quevedo, encargado de Servicios Públicos Municipales, en el cual manifiesta que el empleado municipal JOSE IVAN ARBAIZA, quien desempeña el cargo de auxiliar de electricista, no se ha presentado a sus jornadas laborales desde el día 10 de marzo del corriente año. II) Que el artículo 68

numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece que es causal de despido el abandono del cargo o empleo que se presumirá cuando el funcionario o empleado faltare al desempeño de sus funciones por más de ocho días hábiles consecutivos sin causa justificada. **III)** Que el abandono de trabajo cometido por el referido empleado, entorpece el buen funcionamiento de la municipalidad; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Solicitar al Juez competente la autorización de despido del empleado JOSE IVAN ARBAIZA, por las razones antes expuestas. **2)** Autorizar a las apoderadas Judiciales de la Municipalidad, para que soliciten ante el juez competente la autorización de despido correspondiente, por la causal de abandono del cargo o empleo. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** Vista la renuncia voluntaria presentada por el empleado JOSE EMILIO PINEDA, quien ostenta el cargo de Barrendero, en la cual manifiesta su voluntad de renunciar al empleo que ostenta en esta municipalidad a partir del día 28 de febrero de 2017, por razones personales, solicitando además la prestación económica a que tiene derecho en base al artículo 53 A de la Ley de la Carrera administrativa Municipal; **POR TANTO**, en uso de sus facultades constitucionales, municipales y en base al artículo 53 A de la Ley de la Carrera administrativa Municipal, este Concejo **ACUERDA: 1)** Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el empleado JOSE EMILIO PINEDA, quien ostenta el cargo de Barrendero, renuncia que surte efectos a partir del día 28 de febrero de 2017. **2)** Incluir en el proyecto de presupuesto, para el siguiente ejercicio fiscal, la partida presupuestaria, para cubrir la prestación por renuncia, solicitada por el empleado, en mención, por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 04/100 DOLARES. **COMUNIQUESE. Con siete votos a favor y tres votos salvado por** Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, quienes manifestaron no estar de acuerdo porque solicitan que las carpetas sean enviadas al FISDL, para que sean ellos quienes den el aval de que las carpetas están bien, y el otro voto salvado fue por la Dra. Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, quien manife4sto que estaba de acuerdo con el proyecto pero que solicitaba que la carpetas se les entregara con anticipación para para revisarla, **se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE:** Vista la carpeta técnica para el sub proyecto “CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CALLE EN COLONIA SAN FRANCISCO, CASERIO EL NACIMIENTO, CANTON EL JICARO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION.” Presentada por la UACI, y formulada por INVERSIONES Y SERVICIOS FQ, S.A. DE C.V.; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA: a)** Aprobar en todas y cada una de sus

partes la carpeta técnica, para el sub proyecto "CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CALLE EN COLONIA SAN FRANCISCO, CASERIO EL NACMIENTO, CANTON EL JICARO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION." por un monto total de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 27/100 DOLARES (\$47,437.27), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. **b)** Se instruye al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar la creación de partidas presupuestarias. **c)** Se autoriza a la UACI para que realice el proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la contratación de la supervisión externa del proyecto. **d)** Se autoriza al tesorero Municipal para que haga la correspondiente provisión de fondos para el proyecto y apertura de cuenta bancaria, para tal efecto, en la cual serán los refrendarios los señores José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario. Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria y José Dimas Valle Flores, Tesorero municipal. COMUNIQUESE. **Con siete votos a favor y tres votos salvado por** Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, quienes manifestaron no estar de acuerdo porque solicitan que las carpetas sean enviadas al FISDL, para que sean ellos quienes den el aval de que las carpetas están bien, y el otro voto salvado fue por la Dra. Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, quien manifestó que estaba de acuerdo con el proyecto pero que solicitaba que la carpeta se les entregara con anticipación para para revisarla, **se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO:** Vista la carpeta técnica para el sub proyecto "COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA, CALLE PRINCIPAL, CANTON EL JICARO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION." Presentada por la UACI, y formulada por INVERSIONES Y SERVICIOS FQ, S.A. DE C.V.; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** **a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes la carpeta técnica, para el sub proyecto "COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA, CALLE PRINCIPAL, CANTON EL JICARO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION."; por un monto total de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE 02/100 DOLARES (\$52,120.02), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. **b)** Se instruye al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar la creación de partidas presupuestarias. **c)** Se autoriza a la UACI para que realice el proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la contratación de la supervisión externa del proyecto. **d)** Se autoriza al tesorero Municipal para que haga la correspondiente

provisión de fondos para el proyecto y apertura de cuenta bancaria, para tal efecto, en la cual serán los refrendarios los señores José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario. Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria y José Dimas Valle Flores, Tesorero municipal. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas y cinco minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor

José de la Cruz García
Segundo Regidor

Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor

Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor

Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor

Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor

Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor

Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidor

Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente

Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar
Secretaria Municipal.